ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(21 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Señores
ANDI RESCATE S.A.S. - NIT : 900475562-0
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA A LA MÍNIMA CUANTÍA No. 078 DE 2024.

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibió una (01) propuesta, presentada por ANDI RESCATE S.A.S. - NIT: 900475562-0. Asimismo, se procedió con la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica de la oferta.

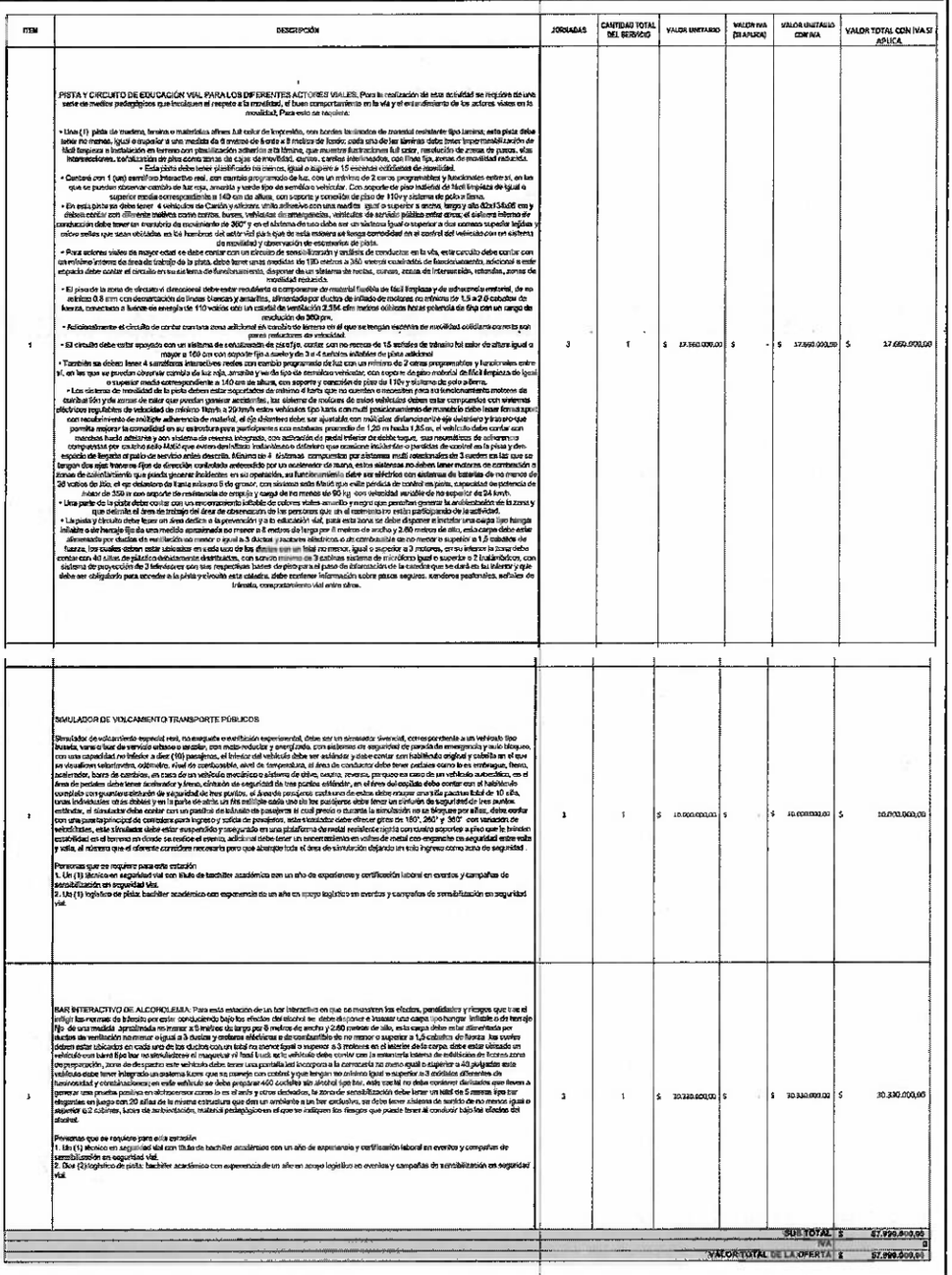
Que en la evaluación preliminar técnica y jurídica realizada a ANDI RESCATE S.A.S. - NIT: 900475562-0, quien presentó la única propuesta dentro del proceso contractual, esta resultó como CUMPLE, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

El informe fue puesto en traslado por un término de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, no se recibieron observaciones.

Que luego de haber realizado la evaluación definitiva de ANDI RESCATE S.A.S. - NIT: 900475562-0, quien presentó la única propuesta dentro del proceso contractual, esta resultó como CUMPLE, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se pudo concluir que la propuesta presentada por ANDI RESCATE S.A.S. - NIT: 900475562-0, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 078 de 2024, por lo tanto, se determinó contratar con ANDI RESCATE S.A.S. - NIT : 900475562-0, representada legalmente por FREDY MOLINA PARRA C.C. 9397072. Se señalan los términos generales del contrato a continuación:

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Objeto:	JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor del Contrato:	$57.990.000 IVA INCLUIDO y todos los costos, gastos directos e indirectos y demás conceptos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.

	
Plazo de Ejecución:	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Supervisor:	DIRECTOR(A) TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD y/o quien haga sus veces.
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de la supervisora, previa presentación de: 1. Factura y/o cuenta de cobro 2. Registro fotográfico donde se evidencie la prestación del servicio contratado 3. Entrada al almacén (si aplica) 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 5. Acreditación donde se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando

	corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago (si aplica) se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Andrés López - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Milena Murcia Bedoya - Contratista de la Secretaría de Movilidad
Revisó: Hernán Bustos - Jefe de la Oficina de Contratación